



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00789-00
DEMANDANTE: GLORIA AMPARO MOJICA JAIMES. C.C.# 28.239.044
DEMANDADO: MAICITO S.A. NIT.# 824004997-5
QBICA CONSTRUCTORES S.A.S. NIT.# 900416735-6

Constancia: Al Despacho de la señora juez, informando que la Dra. **LUCERO CAÑAS BAUTISTA**, solicita desarchivo del expediente, allega arancel y requiere como interesada el link del expediente. Provea.

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2022.

JACKELINE GARCIA MARIN
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y del análisis de las diligencias, encuentra este Despacho que la togada Dra. **LUCERO CAÑAS BAUTISTA**, solicita desarchivo del expediente, allega arancel y requiere como interesada el link del expediente.

Revisado el expediente se advierte que al No. 22 del expediente digital, providencia del 26/05/2022 en la que se decretó la terminación del proceso por DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA y se encuentra archivado desde el 17/06/2022.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR el link del expediente para su consulta [68001400301120190078900](https://www.cendoj.gov.co/consultas/68001400301120190078900).

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, devuélvanse las diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ.

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO